



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.2. Notificaciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio Territorial de Segovia

NOTIFICACIÓN de la Delegación Territorial de Segovia, por la que se comunica a Centro Integral Cárnico, S.A., el Acuerdo de Liquidación y Liquidación de Tasas en el expediente incoado en materia de Sacrificio de Animales. Expte.: TA/980/11.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Centro Integral Cárnico, S.A., con último domicilio conocido en el Paraje Largas del Cerrillo s/n de Villacastín (Segovia); se procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a la notificación, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, a notificar a dicha empresa el Acuerdo de Liquidación y Liquidación n.º TA/980/11.

Que contra la citada liquidación podrán interponerse los siguientes recursos:

- 1.º Recurso de reposición ante este Servicio o Centro con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto recurrible o del siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.
- 2.º Reclamación Económico-Administrativa ante la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se le notifique el acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o de la fecha en que se entienda desestimado dicho recurso por silencio administrativo.

La interposición de los recursos citados no suspende la obligación de ingresar el importe de dicha liquidación ni detiene, en caso de impago, la recaudación por vía ejecutiva.

No obstante, podrá SUSPENDERSE el procedimiento recaudatorio en los términos y con los efectos previstos en el capítulo VII de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998 («B.O.C. y L.» n.º 124 de 2 de julio de 1998) por la que se desarrolla el Decreto de 7 de abril de 1994 que regula la actividad recaudatoria de la Comunidad.



Podrá, igualmente, APLAZARSE O FRACCIONARSE la liquidación en los términos y con los efectos previstos en el capítulo IV de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica, el interesado deberá personarse en el Negociado de Habilitación y Administración Financiera del S.T. de Sanidad y Bienestar Social de Segovia, sito en la Avda. Juan Carlos I, 3, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de febrero de 2012.

El Delegado Territorial,
Fdo.: Fco. JAVIER LÓPEZ-ESCOBAR ANGUIANO